



D^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, en su calidad de Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de la que es Presidente D. José María Porrás Agenjo, en virtud del nombramiento realizado por la Junta Plenaria en su sesión constitutiva de fecha 23 de julio de 2019,

CERTIFICA:

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad el día 27 de septiembre de 2022, consta el siguiente acuerdo, con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y con omisión, en su caso, de los datos de carácter personal que resultan irrelevantes a los efectos de esta certificación:

“CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA EMITIDA POR LA PRESIDENCIA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS NÚMERO 666/2022 PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se procede a la lectura de la propuesta emitida en fecha 21 de septiembre de 2022 por la Presidencia de la entidad, la cual se transcribe en su literalidad, y que fue puesta a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la celebración de la presente sesión, junto con el resto de documentación relativa a la convocatoria de la misma:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
<i>Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación</i>	<i>25 de mayo de 2022</i>
<i>Propuesta de Contratación de Presidencia</i>	<i>20 de julio de 2022</i>
<i>Providencia de Presidencia de petición de informes a Secretaria-Intervención</i>	<i>2022-0272 de 20 de julio de 2022</i>

*A la vista de la necesidad a satisfacer, señalada en la documentación emitida al respecto e inserta en el expediente de contratación que nos ocupa, y dadas las Características del **CONTRATO DE SUMINISTROS** que se pretende:*

Tipo de contrato: SUMINISTROS

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN	
Objeto del contrato: Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma	
Valor estimado del contrato: 82.600,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.600,00 €	IVA 21%: 17.346,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.946,00 €	
Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.	
Lotes: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Informe respecto del órgano de contratación competente	2022-0520 de 20 de julio de 2022
Informe sobre legislación y procedimiento	2022-0521 de 20 de julio de 2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de inicio de expediente	26 de julio de 2022
Informe respecto de Crédito adecuado y suficiente	2022-0533 de 27 de julio de 2022
Anuncio Previo de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado	27 de julio de 2022
Pliego de Cláusulas Administrativas	27 de julio de 2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	27 de julio de 2022
Informe Secretaria-Intervención propuesta de acuerdo	2022-0535 de 27 de julio de 2022
Informe Secretaria-Intervención Fiscalización previa	2022-0538 de 28 de julio de 2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente	30 de agosto de 2022
Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado	31 de agosto de 2022
Publicación de los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Estado	31 de agosto de 2022
Plazo de recepción de ofertas	del 1 de septiembre de 2022 al 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos
Número de ofertas Presentadas a través	1

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836



Cód. Validación: 4GYAKKJSCPE4LQ45N399QA79T | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. Página 2 de 4



de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público	
Sesión de Mesa de Contratación Permanente de apertura de archivos electrónicos A y B	20 de septiembre de 2022
Acta de la Mesa de Contratación	2022-0029 de 21 de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta las facultades que están conferidas a esta Presidencia, como Presidente de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación en este procedimiento, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Calificar de conforme, la documentación administrativa presentada por los siguientes licitadores, al ajustarse con lo requerido con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto declarar su admisión al procedimiento que nos ocupa:

- **COCENTRO SA - CIF: A78498193**

SEGUNDO. Calificar de disconforme subsanable la documentación técnica presentada junto con la proposición económica y la Documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas presentada por los licitadores admitidos al procedimiento en Archivos Electrónicos «B», al no ajustarse estrictamente con lo requerido con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **COCENTRO SA - CIF: A78498193**

No presenta la justificación de todos los requisitos técnicos exigidos del punto 3.2. de la cláusula tercera Pliego de Prescripciones Técnicas (Características Técnicas Mínimas de la Plataforma Telescópica Elevadora - Debe tener una escalera de acceso a la plataforma del Camión)

TERCERO. Abrir, en el procedimiento considerado, el trámite de subsanación de defectos u omisiones, que comprenderá un plazo máximo de diez días hábiles.

CUARTO. Requerir a la entidad indicada, para que en el plazo señalado subsane los defectos indicados y presente, a través de la Sede Electrónica de esta administración pública, en el Registro de Entrada de Documentos de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid los documentos señalados, con apercibimiento de que si no lo realiza será declarada excluida del procedimiento de contratación, previa resolución que se le notificará en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836



Cód. Validación: 4GYAKKJSGEP4LQ45N399QA79T | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 4



QUINTO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente para celebrar sesión, en acto no público, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al que finalice el plazo otorgado a la licitadora, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión, y en caso de proceder a su admisión, continuar con la tramitación del expediente que corresponda.

SEXTO. Contra la presente, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

SÉPTIMO. Dar cuenta de este acuerdo, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dado en Griñón, en fecha al margen y firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo”

Toma la palabra el Señor Presidente para explicar a los miembros asistentes los aspectos más significativos de la propuesta presentada a la Junta de Gobierno Local.

Sin más cuestiones que tratar sobre la propuesta formulada, se somete la misma a la consideración de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide y firma electrónicamente el presente certificado, por orden y con el VºBº del Señor Presidente, D. José María Porras Agenjo, en Griñón, en la fecha al margen expresada.

VºBº, EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Victoria Eugenia Olivares Ruiz

